

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

RESOLUCIÓN RAZONADA PARA PRORROGA DE ORDEN DE COMPRA N°106/2023
ORDEN DE COMPRA N°03/2023HNM
FONDO GENERAL

Dirección del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” a las doce horas con once minutos del día tres de noviembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- 1- Que este Hospital a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, suscribió la Orden de Compra N°03/2023HNM, con la **“SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, S.A. de C.V.**”, con Número de Identificación Tributaria;
documento que ampara **“SERVICIO DE VIGILANCIA”**, por un monto total de **CUARENTA Y UN MIL CUARENTA DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$41,040.00)**.
- 2- Que la Administradora de la Orden de Compra, **LICDA. BLANCA MARISOL DE GUEVARA**, Jefe de Servicios Generales, en nota con Referencia. Servicios Generales 43-O-156-2023 de fecha de 06 de octubre del año en curso, solicita a esta Dirección la autorización para realizar el proceso de prórroga del Servicio de Vigilancia amparado en la Orden de Compra N°03/2023HNM; dicho servicio será para el período del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2023.
- 3- Que en nota con Referencia. Servicios Generales 43-O-159-2023 de fecha 13 de octubre del año 2023, la Administradora de la Orden de Compra solicita al Contratista su anuencia para prorrogar la Orden de Compra N°03/2023HNM, durante el período comprendido del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2023; por un valor de \$41,040.00.
- 4- Que el Contratista en nota de fecha de 14 de octubre del año en curso, le comunica a la Administradora de la Orden de Compra que no tiene ningún inconveniente en aceptar lo solicitado y que acepta prorrogar la Orden de Compra N°03/2023HNM para el período comprendido del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2023.
- 5- Que después de haber dado seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, éste Hospital considera factible realizar la prórroga solicitada por la Administradora de la Orden de Compra y concedida por el Contratista.

POR TANTO:

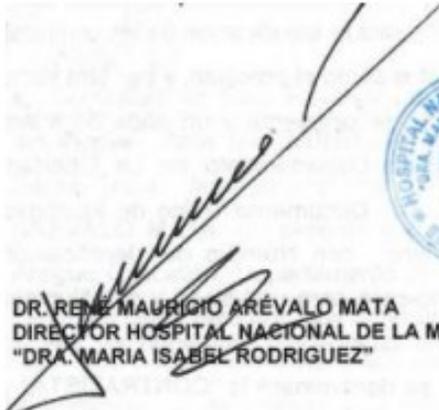


Unidad de Asesoría Jurídica

En virtud de lo antes expuesto y sobre la base del Art.159 de la Ley de Compras Públicas (LCP), en uso de sus facultades legales esta Dirección, **RESUELVE:**

- 1- **PRORROGAR** a través de éste instrumento la Orden de Compra N°03/2023HNM, suscrito entre el Hospital y la sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V**, para el período comprendido de 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2023, por un monto de \$41,040.00; el cual será cancelado con Fondo General, bajo el cifrado presupuestario N°: 2023-3200-3-01-03-21-1-54.
- 2- **GARANTÍA:** El Contratista presentará a la Unidad de Compras Públicas de este Hospital, **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL** por un monto de **DOS MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,052.00)** el equivalente al **5%** del monto total a prorrogar, según la Ley de Compras Públicas, pagadera en dólares de los Estados Unidos de América, la cual deberá presentar dentro de **DIEZ (10) DÍAS HABILES** siguientes a la fecha de recibida la copia de la prórroga de Orden de Compra y estará vigente a partir de la fecha de distribución de la prórroga de Orden de Compra hasta **CIENTO VEINTE (120) DÍAS** posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio establecido en el presente documento.
- 3- Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes los demás términos de la Orden de Compra N°03/2023HNM, que no se hubieren modificado por medio de este instrumento, lo cual ratifico en este acto. San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día tres de noviembre del año dos mil veintitrés.

NOTIFÍQUESE,



DR. RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"